



**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 093-2023-MPCH**

Chincha, 21 de diciembre de 2023

**VISTOS:**

En Sesión Extraordinaria virtual del Concejo Provincial de Chincha de fecha 20 de diciembre de 2023, sobre aprobación y autorización al Alcalde Provincial para firma de Adenda 01 al Convenio de Almacén Adelantado para la instalación y operatividad del Almacén Adelantado entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Chincha, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972, señala las atribuciones del Concejo Municipal y considera que Corresponde al concejo municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que en los convenios de colaboración las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes;

Que, sometida a consideración el tema de agenda sobre aprobación y autorización al Alcalde Provincial para firma de Adenda de Convenio con el Gobierno Regional de Ica para entrega de materiales de Defensa Civil, puesto a debate y con la consulta efectuada se sometió a votación, la misma que producida la votación en forma directa y personal, se por UNANIMIDAD aprobó la suscripción de la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Ica para la entrega de materiales de Defensa Civil y se facultó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha para suscribir dicha Adenda;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero:** Aprobar la suscripción de la Adenda 01 al Convenio de Almacén Adelantado para la instalación y operatividad del Almacén Adelantado entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Chincha, facultándose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha a suscribir la Adenda respectiva;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

**Av. Luis Gálvez Chipoco N °172.**

**Artículo Segundo:** Hacer de conocimiento el presente Acuerdo al Gobierno Regional de Ica oficiándose con la debida nota de atención; haciéndose de conocimiento a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas de la Entidad conforme a las competencias establecidas en los documentos de gestión vigente.

**Artículo Tercero:** Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chíncha <https://municipalidadchincha.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE

